



¿Ha vulnerado el Código Deontológico la abogada de Pablo Hasél?

Después de recibir la denuncia de la Confederación Española de Policía (CEP), el Departamento de Deontología del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) ha iniciado expediente deontológico contra la letrada **Bozhidara Alejandra Matamoros Alexandrova**, abogada de [Pablo Hasél](#), por unas polémicas declaraciones en varios medios de comunicación.

"Es indignante que pueda haber manifestaciones de una letrada en las que se anima y defiende el odio a unos ciudadanos y se afirma, **sin prueba alguna**, que el maltrato policial es generalizado y sistemático".

Transcurso de los hechos

Según informa el sindicato, la letrada reivindicaba en distintos medios "el **derecho a odiar** a los policías nacionales", se negaba a condenar la violencia y los altercados ocurridos en las calles de Madrid y Barcelona del pasado 17 de febrero y acusaba a la Policía Nacional "de **torturar y maltratar indiscriminadamente** a los ciudadanos".

En particular, durante su intervención en el programa *Cuatro al día*, la letrada manifestó, entre otros extremos, lo siguiente:

"Me parece vergonzoso que se hayan generado disturbios a causa de la **violencia policial desmedida** que ha campado a sus anchas a lo largo del Estado otra vez ...